



DECLARACIÓN N° 05/23

Declaración de Interés Municipal Cultural del Acto Conmemorativo del 80° Aniversario del fallecimiento de John Daniel Evans

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 1.582/17; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según Ordenanza N° 1.582/17, se reglamenta el proceso de presentación de Proyectos de Declaración de Interés.

Que, este año se conmemoran los 80 años del fallecimiento de John Daniel Evans, habitante de la colonia 16 de octubre y miembro muy importante de la comunidad galesa dado su espíritu de emprendimiento y visión de trabajo comunitario; cuyo acto conmemorativo se llevará a cabo el domingo 5 de marzo a las 19hs. en la tumba del caballo Malacara.

Que, se radica en la Colonia 16 de octubre en 1891 junto a su esposa y un hijo. Instaló en un primero momento, un molino harinero manual; luego, instala un molino hidráulico pequeño y, al ver la necesidad de contar con un molino de mayor envergadura, se asocia a vecinos de la colonia, comprando un molino de mayor tamaño y construyendo el emblemático edificio que da el nombre a nuestra localidad.

Que, alrededor de 1915, solicitó permiso al Gobierno Nacional para instalar la red de teléfonos que cubrió todo el valle 16 de Octubre, cuya central telefónica funcionó hasta comienzos de 1980.

Que, John Daniel Evans, junto a otras tres personas, impulsó la compra de la legua 14, destinando 1/4 de legua para fundar el pueblo.

Que, comenzando la década de 1920, construyó el primer edificio de la Escuela N° 57, y años después donó el terreno en el que funciona esa escuela en la actualidad; como así también impulsó la construcción del Hospital de Trevelin, donando el edificio a la comunidad.

Que, John Daniel Evans falleció en su hogar, el 6 de marzo de 1943, a la edad de 81 años.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trèvelin, en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

DECLARACIÓN

Artículo 1°: DECLARAR de Interés Municipal Cultural al Acto Conmemorativo del 80° Aniversario del fallecimiento de John Daniel Evans, a realizarse el 5 de marzo a las 19hs. en la tumba del caballo Malacara.

Artículo 2°: La presente Declaración se dicta Ad- Referéndum en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin.

Artículo 3°: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Asociación Galesa y la Asociación Rifleros del Chubut, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut